

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2013 Y 2012

NOTA 1 CONSTITUCIÓN, Y OBJETIVO DEL FIDEICOMISO

La Entidad es un Fideicomiso Público, creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de marzo de 1981 y formalizado con fecha 1° de abril de ese mismo año, mediante contrato celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente, el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (BANRURAL) antes S.A., como fiduciario (en liquidación a partir del primero de julio de 2003) y los productores que cumplan con los requisitos implícitos en el Capítulo V del Título Tercero de la Abrogada Ley de Fomento Agropecuario, como fideicomisarios, actualmente incorporado en los artículos transitorios de la Ley Agraria; y en forma reciente en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Dicho contrato fue modificado con fecha 30 de noviembre de 1992, mediante acuerdo celebrado entre la entonces SAGAR, actualmente (SAGARPA) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el BANRURAL, hoy en liquidación, para adecuar su organización y funciones conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de enero de 1990.

El objeto principal de la Entidad consistió en administrar los recursos financieros destinados a cubrir los programas especiales o de contingencia propuestos por la SAGARPA antes (SAGAR), que hayan sido aprobados por el ejecutivo federal, para lograr la producción necesaria de productos básicos, a través de otorgar apoyos crediticios adicionales que garantizaran los ingresos netos adicionales, aplicar tecnología adecuada en las diferentes zonas del país, el uso de insumos y de servicios para incrementar la productividad, incluyendo la realización de inversiones y obras necesarias para su efecto.

De acuerdo al Decreto del 26 de diciembre de 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió la Ley Orgánica de la Financiera Rural, señalando en su Artículo Segundo Transitorio que a partir del 1° de julio de 2003, se abroga la Ley Orgánica del Sistema Banrural, quedando sin efecto los Reglamentos Orgánicos del Banco Nacional de Crédito Rural S.N.C.

Derivado de la propuesta de rediseño institucional aprobada por el H. Comité Técnico del FIRCO en octubre de 2002, con fecha 6 de agosto de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que regula el Fideicomiso de Riesgo Compartido, mediante el cual y entre otros objetivos, se constituye como un medio de apoyo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, siendo éste el agente a través del cual se canalicen tanto los apoyos bajo esquemas de riesgo compartido, como aquellos otros necesarios para promover y fomentar la productividad y sustentabilidad del campo mexicano; Decreto que enuncia que el objeto del Fideicomiso es:

- Otorgar apoyos temporales bajo esquemas de riesgo compartido orientados a impulsar la práctica de los cultivos o de las actividades ganaderas, forestales y acuícolas, que mejor armonicen la sustentabilidad y la rentabilidad, atendiendo a la aptitud de los recursos, al comportamiento de los mercados y a la tecnología apropiada;
- Propiciar una más eficiente inserción de los productores agropecuarios en las cadenas productivas, incluyendo los relacionados con la producción y suministro de bienes o servicios para la producción agrícola, ganadera, forestal y acuícola, así como las actividades posteriores a la cosecha;
- Participar, mediante las acciones de reconversión productiva o de fomento de Agronegocios, en aquellos proyectos de aprovechamiento y conservación de recursos a nivel Microcuencas que correspondan a los criterios de elegibilidad que se señalen en las Reglas de Operación del Fideicomiso;
- Impulsar el uso de la energía renovable en unidades de producción donde no se cuente con energía eléctrica, con la concurrencia de diversos programas y fuentes de recursos, y
- Apoyar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en la eficiente y eficaz canalización de los apoyos públicos destinados a mejorar la rentabilidad y la competitividad de la producción del campo mexicano, así como la sustentabilidad de los recursos en ella involucrados.

Asimismo, con fecha 31 de mayo de 2006 se formalizó el Convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificadorio del Contrato de Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada, con la Financiera Rural como Fiduciario Sustituto y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., en liquidación, como Fiduciario Sustituido.

De conformidad con dicho Convenio y en cumplimiento a la Cláusula Quinta, capítulo de la “Sustitución Fiduciaria”, del Convenio:

- “LA FINANCIERA RURAL, en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, establecidas en el DECRETO, sustituye al BANRURAL como Fiduciario en el FIRCO, aceptando con ello todos los derechos y obligaciones que deriven del Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso y de Sustitución Fiduciaria”.
- “Derivado de la Sustitución Fiduciaria, todas y cada una de las referencias hechas a BANRURAL, en su carácter de Fiduciario Sustituido, en cualquier Ley, Decreto, Acuerdo, documento o registro, se entenderán hechas a la Financiera Rural, en su carácter de Fiduciario Sustituto”.

NOTA 2 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables y financieras para preparar los estados financieros se resumen a continuación:

- Bases de registro y formulación de estados financieros:
 - ◆ La contabilidad del Fideicomiso se agrupa con las cuentas que la institución fiduciaria considera aplicables sobre bases contables para fideicomisos, así como sus registros de las operaciones y la preparación de la información contable a las reglas contables emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNByV).
-

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

- ◆ De conformidad con la normatividad establecida, ya que el Fideicomiso recibe recursos fiscales, la vigilancia corresponderá a la Secretaría de la Función Pública y, se apegará a los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el ejercicio de dichos recursos y a las disposiciones contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la aplicación en forma supletoria de las normas de información financiera nacionales e internacionales, siempre y cuando sean autorizadas por la SHCP, a través de la UCGGP y a sus Reglas de Operación.
 - ◆ La entidad presenta para efectos de la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2013, información contable que se integra por siete estados, un informe y las notas a los estados financieros como una entidad de control presupuestario indirecto, de conformidad con los lineamientos específicos que al efecto publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Unidad de Contabilidad Gubernamental, con base a las disposiciones del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- ◆ La entidad aplica la norma de información financiera gubernamental general para el sector paraestatal NIFGGSP04-“Reexpresión”, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública, quedando clasificada dentro del apartado “B” es decir como aquellos entes que se apegan a disposiciones reguladas por la CNByV, por lo que se apegaran para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera a las reglas que al efecto dicte la Comisión.
 - ◆ Para esos efectos debe aplicarse el documento emitido por el Consejo Mexicano para la Integración y Desarrollo de las Normas de Información Financiera A.C. CINIF, conocida como norma de Información Financiera NIF-B-10.
 - ◆ En dicha norma se establece las reglas pertinentes para la valuación y presentación de la información financiera por los efectos de la inflación que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2008, se requiere que, a partir del ejercicio en que se confirme el cambio a entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la inflación en el período.
 - ◆ Para el efecto, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y además, de acuerdo a los pronósticos económicos oficiales, se identifica una tendencia de inflación baja en ese mismo sentido.
 - ◆ A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de entorno, de inflacionario a no inflacionario, la entidad dejará de reconocer en sus estados financieros los efectos de la inflación en el periodo; no obstante, deben mantener en estos los efectos de reexpresión reconocidos hasta el periodo inmediato anterior (en este caso, el ejercicio 2007).
 - ◆ En tales condiciones, las entidades en México operan actualmente en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación acumulada en los últimos tres ejercicios anteriores: 2012, 2011 y 2010 fue de 11.80%.
 - ◆ En el caso que los niveles de inflación provoquen que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y pueda dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, se estará en un entorno económico inflacionario, por lo que el Fideicomiso estará obligado actualizar los rubros de inventarios, activo fijo, el patrimonio y los activos y pasivos monetarios.
- Integración de los estados financieros.
-

- ◆ Los estados financieros y los registros contables correspondientes se integran por cada Gerencia Estatal y Oficinas Centrales, ya que es la forma en que operan y ejecutan el otorgamiento y radicación de los recursos a nivel nacional.

 - Inventarios.
 - ◆ Los inventarios se registran a su costo de adquisición y se valúan conforme al método de costos promedio, conforme al Oficio Circular No. 309-A0035/2008 de la UCGGP, de fecha 14 de febrero de 2008, en este rubro se registran conceptos tales como papelería y artículos de oficina, materiales y abastecimientos, refacciones, materiales para construcción y combustibles y lubricantes.

 - Inmuebles, maquinaria y equipo.
 - ◆ Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición, sin que se les haya realizado ni registrado algún efecto por la actualización por la inflación conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor INPC, publicado por el Banco de México.

 - Depreciación de Inmuebles, maquinaria y equipos.
 - ◆ La depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su adquisición, utilizando las siguientes tasas anuales:

- Mobiliario y equipo de oficina:	10%
- Equipo de transporte:	25%
- Equipo de cómputo:	30%
- Equipo científico:	10%
- Edificio	10%

 - Obligaciones Laborales.
 - ◆ La Entidad aplicó la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, en ésta se establecen las disposiciones y reglas de cuantificación y revelación contable de los pasivos por los beneficios a los empleados, las prestaciones contractuales del medio de pago o, en su caso, del financiamiento que se utilice para efectos fiscales.
 - ◆ La NIF D-3 clasifica las remuneraciones a los trabajadores en beneficios a corto y largo plazo, por terminación, por retiro y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (PTU) cuando estas últimas son diferidas. De esta clasificación, el estudio actuarial presenta los resultados de los beneficios por terminación y al retiro, que agrupan, en su caso, las prestaciones de prima de antigüedad, indemnización legal y demás prestaciones.
 - ◆ La valuación actuarial se realizó con base en el Código de Ética del Gremio Actuarial, en el Boletín de Observancia Obligatoria para la Valuación de Pasivos Laborales y en las Guías Actuariales del Colegio Nacional de Actuarios, A. C., y de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A. C., por lo que no existe ninguna situación que impida la objetividad de este reporte y la calidad del proceso científico aplicado.

 - Aportaciones y Subsidios del Gobierno Federal.
-

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

- ◆ Las aportaciones destinadas a inversión se registran incrementando el patrimonio y los recursos correspondientes al gasto corriente, se registran en cuentas de resultados.
 - ◆ Asimismo de acuerdo a las Reglas de Operación del Convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificadorio del Contrato de Fideicomiso de la Entidad, en el Capítulo III Fracción Séptima.- Los recursos presupuestales que se asignen a la realización de los fines del Fideicomiso, en términos de lo que señala en el Artículo Primero fracción IV, inciso a) del Decreto que lo Regula, se podrán destinar para canalizarlos como subsidios con cargo a programas con este tipo de erogación; en cuyo caso, su registro a través de las cuentas contables de resultados se entenderá como una aplicación directa al patrimonio como consecuencia de haber efectuado su ejercicio presupuestal a favor de los fideicomisarios.
- Operación de programas sustantivos.
- ◆ Al 31 de diciembre de 2013, la Entidad recibió recursos provenientes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), destinados para la ejecución de los programas especiales, los cuales son ejercidos por cuenta y orden de la SAGARPA, en su carácter de Coordinadora Sectorial, con quien se suscriben distintos Convenios de Colaboración para su operación.
 - ◆ En ese sentido las operaciones que la Entidad realiza con cargo a los recursos patrimoniales del Convenio para cada programa sustantivo, en cumplimiento a las instrucciones de su Institución Fiduciaria, el entonces Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (en liquidación), y no canceladas a la fecha por la Financiera Rural, actual fiduciario, continua con la aplicación de las prácticas contables dispuestas por dicha institución, en relación con los Convenios de Colaboración y Anexos Técnicos celebrados durante 2013 entre SAGARPA y FIRCO, en el sentido de que estos convenios al reunir las características análogas a un Contrato de Mandato, registra todas y cada una de las operaciones que se realicen con cargo a los recursos patrimoniales del programa en una contabilidad particular para cada uno de ellos.
 - ◆ Por lo anterior las operaciones que la Entidad realiza con cargo a los recursos patrimoniales del Convenio para cada programa sustantivo, se desagregan en cada Estado de la República en donde estos programas operan.
 - ◆ En ese sentido, al cierre contable de cada mes y por consiguiente del ejercicio fiscal, la información financiera de los programas ejecutados es incorporada a la contabilidad de la Entidad a través de Cuentas de Orden (6202. Valores y Bienes en Administración de otros fondos y programas y 6502. Valores y Bienes recibidos en Administración); con el objeto de informar la situación que guardan los programas especiales ejecutados en términos del convenio suscrito con la Coordinadora Sectorial.
 - ◆ Los programas que operó la Entidad durante el ejercicio fiscal 2013, son los siguientes:
 - Proyecto de Bioeconomía 2010, para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía F-2145 (Probioeconomía).
 - Convenio de Colaboración para conjuntar acciones y recursos, con el objeto de llevar a cabo la Ejecución del “PROMAF” en donde el “FIRCO”, en su calidad de Instancia Ejecutora proporcionará a la “SAGARPA”, el apoyo requerido para la ejecución y seguimiento del mismo, en particular a productores de la población objetivo denominada “Transición” (Riesgo Compartido) y “Alto Rendimiento”, como parte del Programa de los Proyectos Estratégicos (PROMAF 13).
 - Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Fideicomiso de Riesgo Compartido, para conjuntar esfuerzos para la “Operación del programa de Postproducción 2013”.
-

- Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Fideicomiso de Riesgo Compartido, para formalizar la “Operación del Proyecto Estratégico Trópico Húmedo” (Trópico Húmedo 2013).
- Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Fideicomiso de Riesgo Compartido, con el Objeto de atender con oportunidad y eficiencia las solicitudes que emanen al amparo del “Componente de Bioenergía y Fuentes Alternativas” (Bioenergía 2013).
- Convenio de Donación TF-093134-MX del Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para el Fomento de las Fuentes Alternas de Energía en Agronegocios otorgada por parte del GEF, celebrada entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera, Fideicomiso de Riesgo Compartido y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Donativo GEF TF-093134-MX) 2011.
- Convenio de Colaboración del “Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, Componente de Apoyos para la integración de Proyectos” (Sistema Producto 2013).
- Recuperaciones del Programa del Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento a los Agronegocios. RECUPERACIONES DE FOMAGRO.

NOTA 3 INVERSIONES EN VALORES.

El saldo de inversiones corresponde a:

Tipo de Inversión	No. Títulos	Factor	Importe
Ixefin Be	28,547,706	10.967693	313,102,475
Efectivo en Inversiones			6
Total			313,102,481

Dicho saldo corresponde al gasto corriente (recurso fiscal) y recursos de los programas especiales que opera el Fideicomiso por cuenta y orden de la SAGARPA, dichas disponibilidades serán utilizadas para cumplir con los compromisos que tiene contraídos la Entidad con los beneficiarios de los programas a través de sus Gerencias Estatales, al 31 de diciembre de 2013, se integra como se indica:

Concepto	IXE
Saldo según Estado de Cuenta	313,102,481

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Concepto	IXE
Integración:	
Gasto Corriente	18,696,849
Postproducción	4,480,019
Bioenergía	245,863
Trópico Húmedo	229,643
PROMAF	104,766
Sistema Producto	59,291
Subtotal	23,816,431
Programas de 2013 (Nota 2 I)	
Postproducción	130,765,602
Trópico Húmedo	58,659,599
Probioeconomía 2010	56,084,846
Sistema Producto	26,248,600
Donativo GEF TF-093134-MX-2011	12,303,945
Bioenergía	5,185,929
PROMAF	37,529
Subtotal	289,286,050
Total	313,102,481

NOTA 4 TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE).

El saldo al 31 de diciembre de 2013, se refiere a un recurso por recibir de la Tesorería de la Federación por \$16'991,514 referente a los Capítulos 1000 Servicios Personales \$14'376,169, del 2000 Materiales y Suministros \$1'750,345 y del 3000 Servicios Generales \$865,000, dichos recursos se recibieron en su totalidad el 8 de enero de 2014.

NOTA 5 DEUDORES DIVERSOS.

El saldo de este rubro se integra como se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2012 (\$)	2013 (\$)
Préstamos al personal (1)	4,376,488	4,483,671
Grupo Escasa (Juicio Legal)	610,070	618,289
Ex empleados	88,413	88,413
Depósitos en garantía	86,769	85,770
Vales de combustible	39,710	55,120
Saldo a favor de empleados	35,263	90,562
Seguros de Vehículos	4,739	6,973
Financiamiento de equipo de cómputo	3,660	32,071
Saldos a favor de impuestos ejercicio anterior (Gerencias)		84,323
ISR (Cálculo anual 2003)		41,846
ISR (Cálculo anual 2006)		29,515
Varios saldos menores	79,353	83,305
Subtotal	5,324,465	5,699,858
Deudores diversos Gerencias Estatales		
Recursos por recibir o iniciar de Gerencias	1,712,698	1,454,056
Recursos por recibir o iniciar de Oficina Central	9,432,542	5,989,234

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Subtotal	11,145,240	7,443,290
Total de deudores diversos	16,469,705	13,143,148

(1) Considerando que la Entidad está regida por el Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional y le es aplicable en sus relaciones laborales la Ley Federal del Trabajo y de que sus trabajadores carecen de prestaciones económicas similares a las que se rigen en el Apartado "B"; en el año de 1982, el entonces Director General del Fideicomiso, con el propósito de coadyuvar al mejoramiento de los trabajadores de la Entidad e incentivar la mejora continua entre los mismos, solicitó al H. Comité Técnico se estableciera un fondo de préstamos personales. La entidad cuenta con la normatividad para el otorgamiento y recuperación de los préstamos al personal debidamente autorizada por el Órgano de Gobierno y registrada en la entonces Unidad de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual contempla entre otros conceptos las solicitudes, autorizaciones para el otorgamiento, registro contable soportado con los pagarés, seguimiento y transparencia a dichas recuperaciones; sin que constituya una prestación al personal.

NOTA 6 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO.

El mobiliario, el equipo y los inmuebles, se integran como se muestra a continuación:

Inversión	2012 Costo Histórico (\$)	2013 Costo Histórico (\$)
Equipo de transporte	33,940,202	34,608,996
Mobiliario, equipo de oficina y cómputo	29,562,952	31,356,661
Equipo científico	4	4
Edificio (1)	1,244,705	1,244,705
Subtotal	64,747,863	67,210,366
Depreciación Acumulada		
Equipo de transporte	(25,160,480)	(25,232,707)
Mobiliario, equipo de oficina y cómputo	(33,515,366)	(33,635,720)
Equipo científico	(1,244,705)	(1,244,705)
Edificio	(4)	(4)
Subtotal	(59,920,555)	(60,113,136)

Terreno	1,774,800	1,774,800
Total	6,602,108	8,872,030

1) Inmueble donado al FIRCO por el entonces Centro Nacional de Investigaciones Agrícolas, ubicado en el Estado de Morelos, el 12 de agosto de 1994.

Esta cuenta presenta un decremento neto de \$(2,269,922) en relación al saldo al 31 de diciembre de 2012; y se integra como sigue: \$2,326,194 miles de pesos de la depreciación cargada al resultado del ejercicio, y \$34,281 miles de pesos a recuperaciones de siniestros pagada por la Compañía Aseguradora Interacciones S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones, ocurridos en las Gerencias Estatales de Hidalgo y Chiapas por \$13,688 y \$10,047, respectivamente, y en la Gerencia San Luis Potosí \$10,047, pagado por Seguros Banorte Generali, S. A. de C. V.; en Oficina Central de una grabadora por \$499 y \$29,600, a diverso mobiliario y equipo donado a la Entidad por la empresa Arq. Office, S. A. de C. V. en Oficina Central y \$(7,609), del saldo por depreciar en las Gerencias Estatales de Chiapas, Guanajuato, México y Michoacán, como resultado del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2013 y en Oficina Central por diferencia de inventarios.

NOTA 7 ACREDORES DIVERSOS.

El saldo de este rubro representa las obligaciones que se tienen pendientes de cubrir por cuenta de terceros, integrándose por:

Acreeador	2013 (\$)	2012 (\$)
Bioenergía en la Gerencia Estatal Comarca Lagunera	2,407,042	-
Saldos a favor de empleados	707,683	9,607
Intereses de programas de Gasto Asociado	328,922	-
Saldos a favor por radicar a Oficina Central	303,125	83,440
Organización Mitamex, S. A. de C. V.	21,144	9,000
Servicios de Limpieza en la Gerencia Estatal Hidalgo	13,141	-
Comisión Federal de Electricidad en Gerencias	12,443	14,629
Avantel, S. A. de C. V.	12,692	-
Teléfonos de México, S.A.B. de C. V.	8,224	13,364
Efectivale, S. A. de C. V.	5,069	-

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

PROVAR en la Gerencia Estatal México	-	1,037,000
Reversiones de FOMAGRO	-	13,187
Seguros Banorte Generali, S. A. de C. V.	-	13,759
Recursos a favor de Programas (Tecnificación de riego)	-	9,876
Varios	18,285	21,475
Total	3,837,770	1,225,337

NOTA 8 PROVISIONES DIVERSAS.

El saldo de este rubro se integra como sigue:

Concepto	2013 (\$)	2012 (\$)
Tesorería de la Federación (Recursos Fiscales Remanentes)	15,486,296	21,279,089
Servicios Personales	11,691,952	107,488
Por radicar de Oficina Central de Gerencias	6,604,442	5,960,772
Endered México, S. A. de C. V.	3,144,229	3,037,724
Recursos por enterar a la TESOFE	2,931,462	3,042,245
Por radicar de Gerencias a Oficina Central	1,778,887	1,077,757
Casanova Vallejo, S. A. de C. V.	1,178,360	589,180
Avantel, S. A. de C. V.	873,583	1,280,958
Aparatos Electromecánicos Von Haucke, S.A de C.V.	-	760,797
Industrial Solutions de México, S.A. de C.V.	385,619	-
Sandra Segura Quiroz	268,581	-
Distribuidora Greal, S. A. de C. V.	268,559	-
Agencia de Viajes Premier, S. A. de C. V.	247,807	-
Organización Mitamex, S. A. de C. V.	189,354	46,834
Mahimex Mantenimiento e Higiene México, S.A. de C.V.	174,368	58,924
Efectivale, S.A. de C.V.	135,214	-
Mantenimiento de vehículos en Gerencias Estatales	127,538	63,009

Concepto	2013 (\$)	2012 (\$)
Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana	119,029	139,142
Tesorería de la Federación (intereses de recursos fiscales) Oficina Central y Gerencias Estatales	109,787	215,860
Arturo Trujillo Rayón (Morelos)	-	464,364
ISPT recuperado de 2003 y 2007	-	442,360
Renta de inmuebles en Gerencias Estatales	94,040	228,643
Creartón, . A. de C. V.	90,829	-
Servicio de Limpieza en Gerencias Estatales	80,129	60,146
Teléfonos de México, S. A. B. de C. V.	78,048	56,663
Sondexo Motivación Solutions de México, S.A. de C.V.	-	77,249
Rafael Lores Rodriguez y Cía. S. C.	60,159	-
Aquanat, S.A. de C.V.	56,500	-
Créditos Fonacot en Gerencias Estatales	45,787	53,938
Servicios Universales Modelos de Arrendamientos SA	44,720	44,720
Comisión Federal de Electricidad en Gerencias Estatales	39,113	92,426
Servicio de Vigilancia en Gerencias Estatales	-	67,436
Colegio Nacional de Matemáticas A.C.	37,584	-
Fundación de Investigación y Desarrollo Profesional A.C.	33,060	-
Cuotas sindicales	31,227	10,457
Coseac Beneficios Actuariales, A.C.	30,160	-
Adquisición de papelería en Gerencias Estatales	29,732	40,793
Magge Servicios, S. A. de C. V.	27,380	15,910
Control de Accesos, S. A. de C. V.	26,912	-
Servicio Oliva y Silva, S. A.	22,453	3,742
Viáticos a favor del personal.	21,352	50,352
Electro pura, S. A.	21,240	5,064
Cadgrafics, S. A. de C. V.	-	45,558
Asesoría Múltiple Integrada, S. A. de C. V.	-	45,000
Grupo Guarda, S. A. de C. V.	14,616	13,920

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Concepto	2013 (\$)	2012 (\$)
Boletos de avión (Gerencias Estatales)	12,685	7,000
Autobuses Estrella Blanca, S. A. de C. V.	8,585	29,332
Hilario Sandoval Ortiz	-	20,546
BDS Asesores Legales, S. A. de C. V.	-	18,560
Iusacell, S. A. de C. V.	11,980	2,396
La Organización Organic Coffee	6,210	17,000
Agencia de Viajes Tayira Travels, S.A. de C.V.	4,565	13,348
Karla América Rivera Osorio	-	13,774
AXA Seguros, S. A. de C. V.	-	5,870
Reversión de recuperaciones del FOMAGRO a los beneficiarios originales	-	4,588
Otros (2)	323,367	281,438
Total	46,967,500	39,892,372

NOTA 9. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

Al cierre del ejercicio del 2013, se integra por las siguientes cuotas, retenciones y contribuciones:

Concepto	Importe (\$)
ISR sobre los ingresos por subsidios y en general, por la prestación de un servicio subordinado	4,888,424
Cuotas al IMSS	2,732,457
Aportaciones al INFONAVIT	1,497,117
Entero de Créditos de INFONAVIT	691,917
Aportaciones al SAR	598,846
Impuestos sobre nóminas	547,777
IVA retenido arrendamientos	14,818

ISR retenido arrendamientos	12,972
ISR retenido por honorarios	1,125
5% al millar	745
Subsidio pagado	653
IVA retenido honorarios	85
Total	10,986,936

NOTA 10 PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES.

Para la aplicación de la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los Empleados” se definieron previamente los plazos de reconocimiento de las partidas pendientes de amortizar y se reconoce como gasto en los años en que prestan sus servicios, la prima de antigüedad, indemnización legal, a que tienen derecho los trabajadores a través del método denominado Crédito Unitario Proyectado, conocido como Método de Beneficios Acumulados, el cual consiste fundamentalmente en determinar el incremento en el monto acumulado de las remuneraciones al retiro de los trabajadores, determinadas a su valor presente como consecuencia de haber cursado un año de vida laboral, el estudio actuarial es elaborado por perito independiente como lo establece la Norma.

Inciso/Concepto	2013 (\$)			2012 (\$)		
	Beneficios por:					
	Terminación	Retiro	Total	Terminación	Retiro	Total
a. Obligación por Beneficios Definidos (a.1+a.2)	<u>-95,407,705</u>	<u>-10,956,767</u>	<u>-106,364,472</u>	<u>-84,715,334</u>	<u>-8,796,865</u>	<u>-3,512,199</u>
a.1 Por prima de antigüedad	-1,537,210	-10,956,767	-12,493,977	-1,591,224	-8,796,865	-10,388,089
a.2 Por indemnización legal	-93,870,495	-	-93,870,495	-83,124,110	-	-83,124,110
b. ACTIVOS DEL PLAN	-	-	-	-	-	-
c. SITUACIÓN DEL FONDO	<u>-95,407,706</u>	<u>-10,956,767</u>	<u>-106,364,473</u>	<u>-84,715,335</u>	<u>-8,796,865</u>	<u>-93,512,199</u>
d. PARTIDAS PENDIENTES DE AMORTIZAR: (d.1 + d.2)						

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Inciso/Concepto	2013 (\$)			2012 (\$)		
	Beneficios por:					
	Terminación	Retiro	Total	Terminación	Retiro	Total
d.1 Costo laboral del servicio pasado: (d.1.1. + d.1.2)	-	-	-	83,124,110	-	83,124,110
d.1.1 Por prima de antigüedad	-	-	-	-	-	-
d.1.2 Por indemnización legal	-	-	-	83,124,110	-	83,124,110
d.2 Pérdidas(Ganancias) actuariales	-	1,139,327	1,139,327	-	-	-
PASIVO NETO PROYECTADO	<u>-95,407,706</u>	<u>-9,817,440</u>	<u>-105,225,145</u>	<u>-1,591,224</u>	<u>-8,796,865</u>	<u>-10,388,089</u>
e. COSTO FINAN-CIERO: (e.1 + d.2)	<u>6,397,297</u>	<u>639,269</u>	<u>7,036,566</u>	<u>226,777</u>	<u>519,177</u>	<u>745,954</u>
e.1 Por prima por antigüedad	119,407	6,392,689	758,676	226,777	519,177	745,954
e.2 Por indemnización legal	6,277,890	-	6,277,890	-	-	-
f. COSTO LABORAL DEL SERVICIO ACTUAL: (f.1 + f.2)	<u>5,312,406</u>	<u>485,796</u>	<u>5,798,202</u>	<u>202,370</u>	<u>463,299</u>	<u>-665,669</u>
f.1 Por prima de antigüedad	109,559	485,796	595,355	202,370	463,299	665,669
f.2 Por indemnización legal	5,202,847	-	5,202,847	-	-	-
g. RENDIMIENTO ESPERADO DE LOS ACTIVOS PLAN	-	-	-	-	-	-
h. COSTO LABORAL DEL SERVICIO PASADO:	-	-	-	-	-	-
i. Reclasificación de reserva terminación/retiro						
j. Diferencia en registro por ajuste de						

Inciso/Concepto	2013 (\$)			2012 (\$)		
	Beneficios por:					
	Terminación	Retiro	Total	Terminación	Retiro	Total
auditoría						
K. Amortización del costo laboral del servicio pasado: (k.1 + k.2)	<u>83,124,110</u>	=	<u>83,124,110</u>	<u>1,486</u>	<u>2,915</u>	<u>4,401</u>
k.1 Por prima de antigüedad	-	-	-	1,486	2,915	-
k.2 Por indemnización legal	83,124,110	-	83,124,110	-	-	-
I. EFECTO DE REDUCCIONES/LIQUIDACIONES						
m. PÉRDIDA (GANANCIA) ACTUARIAL NETA	<u>-835,082</u>	=	<u>-835,082</u>	<u>-100,492</u>	<u>-83,731</u>	<u>-184,223</u>
n. COSTO (UTILIDAD) NETO (A) DEL PERÍODO (suma e.+f.+g.+h.+i.+k.+l.+m.)	<u>93,998,732</u>		<u>95,123,796</u>	<u>330,141</u>	<u>901,660</u>	<u>1,231,801</u>

Al 31 de Diciembre de 2013, se está reconociendo un pasivo por concepto de Indemnización Legal por Terminación (o despido). Esto conforme a lo establece la Norma de Información Financiera D-3, primero como parte de la definición de los beneficios por terminación en donde se menciona que: "son remuneraciones que se pagan al empleado antes de la edad de jubilación como las indemnizaciones legales". Por otro lado, en el párrafo 40 se menciona que la valuación de beneficios por terminación debe hacerse por lo menos una vez al año a la fecha de los estados financieros. Asimismo, en los párrafos de 32 al 49 mencionan el tratamiento de los beneficios por terminación. Finalmente en el párrafo 150, se menciona que la falta de reconocimiento de dicho pasivo se tendría que reconocer como un error contable, cuya corrección tendría que hacerse de forma retrospectiva, ya que el pasivo tuvo que crearse desde el 11 de enero de 2008. En este estudio estamos considerando que se afectan los resultados del ejercicio y no se reconoce como un error contable.

Asimismo se está reclasificando la reserva de prima de antigüedad de retiro y prima de antigüedad de terminación al considerarlo más adecuado, en donde dicha reclasificación no tiene impacto en los estados financieros.

	2013	2012
--	------	------

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Concepto	% Beneficios por:			
	Terminación	Retiro	Terminación	Retiro
Descuentos	6.2	6.2	8.0	8.0
Incrementos en sueldos	5	5	6.0	6.0
Incremento en salario mínimo	4	4	4.3	4.3
Inflación	4	4	4	4

NOTA 11 CONTINGENCIAS LABORALES, CIVILES Y FISCALES.

- Desde el ejercicio de 1991, existe una demanda interpuesta ante BANRURAL por Constructora Temple, S. A. de C. V., por un monto de \$2,290,297, registrado en cuentas de orden (Reclamaciones en Trámite) del que se turnó el expediente 60/91 al Juzgado Segundo de Distrito de esta Ciudad de México.

De acuerdo con la resolución judicial, no se ha determinado el monto de la reclamación, pero se indica que la cuantificación se realizará en el incidente de ejecución, el cual de acuerdo a su momento procesal se encuentra en proceso; al respecto, la demandante Constructora Temple, S.A. de C.V., señala en un escrito de julio de 2002: “La operación matemática se cuantifica en una cantidad que rebasa la suma de \$98 billones de pesos. Sin embargo Constructora Temple, S.A. de C.V., señala el monto de nuestras prestaciones en la cantidad de Dos Mil Doscientos Millones de Pesos 00/100 M. N.”

Con fecha 18 de enero de 2005, el actor promovió ejecución de sentencia y el Juez admite la promoción del incidente de gastos financieros y requiere el pago de cantidades líquidas.

El Fideicomiso de Riesgo Compartido efectuó un pago por la cantidad de \$138,677.43 (Ciento treinta y ocho mil seiscientos setenta y siete pesos 43/100 M. N.), mediante cheque de caja número 0001257 (cero, cero, cero, uno, dos, cinco, siete) de fecha 16 de febrero del año 2005, a cargo del Banco Mercantil del Norte S. A. (BANORTE) a favor de Constructora Temple, Sociedad Anónima de Capital Variable, con el cual se dio cumplimiento a la sentencia.

Con fecha 5 de septiembre de 2005, el Fideicomiso de Riesgo Compartido efectúa depósito a nombre del depositante Banco Nacional de Crédito Rural S. N. C., como Fiduciario del Gobierno Federal en los Fideicomisos de Obras de Infraestructura Rural y Riesgo Compartido, poniendo a disposición del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal el billete de depósito Número S 362141 por la cantidad de \$12,000 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de honorarios de la perito tercero en discordia, quien elaboró los peritajes de la prestación primera y gastos financieros de ésta y otras prestaciones.

La Constructora Temple interpuso el recurso de apelación y el Juez suspende el procedimiento mientras se resuelve el recurso de apelación.

Con oficio No. 450.400.02.01.-042/06 de fecha 24 de febrero de 2006, en el cual se hace referencia al oficio número 131.100.03.00.553/05, signado por la Gerencia Jurídica, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se tramite el billete de depósito por la cantidad de \$720.00 (Setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), para otorgar una garantía con motivo del Amparo No. 12/06 promovido por la demandada el día 8 de febrero de 2006, en contra de la resolución a la Toca Civil 706/05 y que dio origen al Acuerdo por el Primer Tribunal Unitario del Primer Circuito en Materias Civil y Administrativa, en que

determinó CONCEDER SUSPENSIÓN PROVISIONAL a la quejosa, y que en dicho acuerdo también se señala que la suspensión señalada surte sus efectos hasta en tanto se dicte procedente de la suspensión definitiva, pero dejará de surtirlos si la parte quejosa no otorga una garantía.

La Entidad otorga al Primer Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito en el D.F. el billete de depósito \$373,292, de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., por la cantidad de \$720 (Setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) de fecha 27 de febrero de 2006.

Asimismo, con fecha 4 de abril de 2006, la Entidad dio cumplimiento a las sentencias interlocutorias dictadas por el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal el veintitrés de febrero de 2006. En las sentencias antes aludidas, se condena al Fideicomiso de Riesgo Compartido al pago de las siguientes cantidades. En relación a la prestación 1.a) se condena el pago de \$133,707 (Ciento treinta y tres mil setecientos siete pesos 00/100 M.N.). En cuanto al incidente de gastos financieros por las prestaciones 1 incisos a), c), d), e, f) y g), el total a pagarse por concepto de gastos financieros, asciende a la cantidad de \$819,060 (Ochocientos diecinueve mil sesenta pesos 00/100 M.N.). Por último, se debe considerar la cantidad de \$5,298 (Cinco mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) por concepto de la prestación 2. Sumadas todas las cantidades, la cantidad a pagar es de \$958,065 (Novecientos cincuenta y ocho mil sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Dicho importe quedó registrado con la póliza de egresos número 8 de fecha 4 de abril de 2006, mediante transferencia electrónica cuyo beneficiario fue el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., a la CLABE del beneficiario 166180026480316602 por \$958,065 (Novecientos cincuenta y ocho mil sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.).

Con fecha 4 de junio de 2009, se resolvió el Amparo Directo número 269/2009 promovido por el FIRCO, mismo que se resolvió en el sentido de amparar y proteger al mismo.

El 26 de junio de 2009, el Primer Tribunal Unitario en Materia civil, en cumplimiento a la ejecutoria anterior dejó insubsistente la sentencia reclamada en el amparo y en su lugar resolvió revocar la sentencia del 14 de noviembre de 2008; decreta la cancelación del cheque 000001408 y ordena se publique la sentencia en el Diario Oficial de la Federación para que en un plazo de 60 días a partir de su publicación, se presente cualquier interesado que se oponga a la mencionada cancelación, de no presentarse se tendrá por firme la misma.

Con fecha 17 de diciembre de 2009, a foja 98, Tercera Sección del Diario Oficial de la Federación, se publicó el edicto para la cancelación del cheque número 000014408, venciendo los 60 días el próximo 19 de marzo de 2010.

Con fecha 2 de diciembre de 2010, se presentó el escenario para la continuación de la ejecución de la sentencia definitiva, la cual iniciaría con el incidente para la liquidación de gastos financieros correspondientes al mes de enero y hasta el dieciséis de febrero de dos mil cinco; resuelto este incidente se propondría al juzgado el convenio finiquito sustentado en la sentencia dictada en el juicio, con la finalidad de que sea aprobado y suscrito por las partes; en caso de que Temple se oponga a la suscripción del mismo, se solicitaría al juez lo firme en su rebeldía. Al 31 de diciembre de 2010, se encuentra en etapa de cumplimiento la sentencia del 18 de octubre de 1996.

Al 31 de diciembre de 2013, no se ha recibido notificación alguno, por tanto no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso; sin embargo, la Entidad se encuentra preparada para reflejar en el pasivo aquellos importes que se

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

determinen como susceptibles de pago, conforme lo notifique a la Administración de la Entidad la Gerencia Jurídica, responsable de llevar el juicio, conjuntamente con el despacho de abogados externos contratado por la Entidad, para la defensa de este juicio.

- Juicio Laboral con expediente original No. 435/03 y modificado No. 2774/04, promovido por un ex empleado en la Gerencia Estatal Chihuahua en el ejercicio 2003, y con fecha 7 de enero de 2004 se citó a audiencia de Ley, difiriéndose por qué no se notificó a una de las partes.

La Entidad interpuso Excepción de Incompetencia ante la Junta de Conciliación de Chihuahua, la cual se declaró incompetente, promoviendo el actor un amparo, el cual le fue negado, por lo que se remitió el expediente a la Ciudad de México al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para continuar con el juicio laboral.

En apoyo procesal del 6 de diciembre de 2004, el ex empleado no ha promovido en el juicio, por lo que el FIRCO ha iniciado los trámites a fin de continuar con el procedimiento y en su caso solicitar la caducidad de la instancia.

En diciembre de 2004, se radicó en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y pendiente el emplazamiento para la audiencia, conciliación, demanda, contestación, pruebas y alegatos. Se desahogó audiencia el 6 de enero de 2009, y se señaló el 13 de julio de 2009 para continuar con el desahogo de las testimoniales, suspendiéndose la audiencia que se tenía previsto llevarse a cabo el 9 de abril de 2010.

Con fecha 26 de octubre de 2010, se reanudó la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se aperturó para el efecto de conocer el estado que guarda el exhorto número 55, remitido a Chihuahua, para desahogar diverso cotejo relacionado con documentos en FIRCO-CHIHUAHUA, visto por dicho Tribunal que aún no tiene constancia de su desahogo, se suspendió dicha audiencia para reanudarla el 09 de marzo de 2011.

Al 31 de diciembre de 2013, se encuentra pendiente la emisión del laudo correspondiente por la autoridad y a la fecha, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso, puesto que la Gerencia Jurídica del Fideicomiso continúa con las acciones de defensa legal correspondientes.

- Juicio Laboral con expediente No. 2534/05, en la Gerencia Estatal de Veracruz, en el cual se demanda a la Entidad la reinstalación, salarios caídos y prestaciones. Se encuentra en desahogo de la audiencia de conciliación, contestación de la demanda, ofrecimiento de pruebas y alegatos.

Se llevó a cabo la audiencia de admisión de demanda y excepciones el día 17 de marzo de 2009 y no se señaló fecha para continuar debido a las cargas de trabajo de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Durante el año de 2012, se realizó la inspección judicial y se espera acuerdo de la vista a la parte actora, por tanto al 31 de diciembre de 2013, está en dictamen para la emisión del laudo, por tanto no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso, lo cual estará sujeto a la defensa legal y a la notificación que la Gerencia Jurídica haga al respecto.

- Juicio Laboral con el expediente No. 335/2011, promovido en la Gerencia Estatal Guerrero, argumentándose incompetencia a favor del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Al 31 de diciembre de 2011, se encuentra pendiente el emplazamiento por parte de dicho Tribunal.
-

Durante el año 2012 se contestó la demanda por parte de la Entidad y está pendiente de emplazarse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y en 2013 se notificó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la demanda laboral, a la fecha no se ha recibido notificación alguna, por lo tanto al 31 de diciembre de 2013, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

- Juicio Laboral con el expediente No. 2735/2011, promovido en la Gerencia Estatal Puebla, al 31 de diciembre de 2012, la junta de Conciliación y Arbitraje se encuentra pendiente de dictar la resolución relativa de incompetencia formulada por esta Entidad y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.

Al 31 de diciembre de 2013, no se ha recibido notificación alguna y se encuentra en proceso el incidente de competencia por resolver, por tanto no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

- Juicio Laboral con el expediente No. 01/0197/2012, promovido en la Gerencia Estatal Morelos, cuya audiencia de demanda, excepciones, pruebas y alegatos se programó para el 23 de febrero de 2012, y se tiene programada audiencia de contestación de demanda el 29 de octubre de 2012, en razón de que se emplazó recientemente a la codemandada, programándose la audiencia para el 8 de marzo de 2013, no se encuentra preparada y se da fecha de 24 de abril de 2013.

Sin embargo la empresa vigilancia llegó a un acuerdo con la demandante por tanto la autoridad absolvió a la Entidad de responsabilidad alguna, quedando este asunto concluido el 22 de marzo de 2013.

- Juicio Laboral con expediente original No. 483/2012, ante la Junta Especial número veintiséis, promovido por un ex empleado en la Gerencia Estatal Chihuahua, recibida el 28 de marzo de 2012, el expediente pasó a dictamen para la emisión del laudo correspondiente, asimismo el ex empleado promovió amparo en el mes de diciembre de 2012 con la finalidad de que se emita a la brevedad el laudo, estando pendiente la emisión de la sentencia de amparo.

Con fecha 18 de abril de 2013, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje condena al Fideicomiso la reinstalación provisional del demandante. Con fecha 4 de julio de 2013, la Entidad acata la instrucción de la Junta, al 31 de diciembre de 2013, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos como resultado de dicho proceso y se registraran en el ejercicio 2014, en el momento del pago.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con fecha 13 de enero de 2014, emitió la segunda resolución, condenado a la demandada la reinstalación definitiva y el pago de los salarios caídos y demás prestaciones y beneficios de seguridad social.

- Mediante oficio número DGAJF/SCF/GOF/383/2011 de fecha 5 de septiembre de 2011, signada por la Gerencia de Operación Fiduciaria, dirigida a la Dirección General y Delegado Fiduciario Especial del Fideicomiso de Riesgo Compartido, remite para su atención y seguimiento, el original del oficio número 379103950200/05163/2011, de fecha 1 de septiembre de 2011, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Jefe de la Oficina para Cobros en la Subdelegación 6 Sur del IMSS, dirigida al representante legal de la Financiera Rural en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso de Riesgo Compartido. Por lo antes expuesto, solicitan se atienda lo solicitado en tiempo y forma. La revisión abarcará el periodo comprendido del 1° de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.
-

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

Como resultado de la revisión de gabinete número 4058/3OC/A48/ 00001/2011, con oficio 379103950200/027/2012 de fecha 1 de octubre del 2012, la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, da a conocer al Representante Legal de la Financiera Rural en su carácter de fiduciaria en el Fideicomiso de Riesgo Compartido, los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión antes señalada, de la información y documentación solicitada correspondiente al ejercicio fiscal 2009, mediante oficio 379103950200/0398/2011.

La Entidad dio respuesta al oficio de observaciones número 379103950200/02715/2012 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), dentro del tiempo establecido, mediante el oficio 100.400.02.01/2510/2012 de fecha 1 de noviembre del 2012, estando en espera a la respuesta de la autoridad.

Con fecha 3 de mayo de 2013, se notificó a la Financiera Rural en sus carácter de Fiduciaria en el FIRCO, el oficio No. 379103950200/ AUD/01950/2013, en el que se determinan los créditos fiscales por concepto de cuotas obrero patronales omitidas de los Seguros de Enfermedades y Maternidad; Invalidez y Vida; Riesgos de Trabajo; Guarderías y Prestaciones Sociales; Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como las multas. Dichas actas de notificación fue turnado a la Gerencia Jurídica e instrumente los medios de defensa.

Con fecha 3 de julio de 2013, la Gerencia Jurídica presentó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el juicio contencioso administrativo en contra del Oficio No. 379103950200/AUD/01950/2013, de dicho juicio toco conocer a la Séptima Sala Regional Metropolitana bajo el número de expediente 15237/13-17-07-2.

Con fecha 3 de diciembre de 2013, la Séptima Sala Regional Metropolitana dictó sentencia del juicio descrito, en la que exime a FIRCO del pago de los créditos fiscales impuestos por el Instituto Mexicano del Seguro Social sin embargo, toda vez que la sentencia fue parcial, se interpuso demanda de Amparo Directo, ante la misma sala, la cual remitiría el expediente a un Tribunal Colegiado en Materia Administrativa para que resuelva el asunto en definitiva.

Al 31 de diciembre de 2013, se encuentra pendiente la emisión de los resultados de dicha revisión, por parte de dicha autoridad, por tanto no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

- Con fecha 20 de agosto de 2012, se recibe notificación de Juicio Laboral de incompetencia de la cuarta sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el Expediente No. 5450/12, promovido en Oficina Central, en el cual se declina a favor de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por considerarlo competente para conocer de la reclamación de las aportaciones al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), actualmente no se ha recibido notificación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al 31 de diciembre de 2013, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

- Con fecha 6 de noviembre de 2012, se recibe notificación por parte del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el Expediente No. 4628/12, en Oficina Central, con el que se adjunta demanda laboral promovida por el prestador de servicios externos del Instituto Nacional de la Administración Pública A.C. (INAP), solicitando la reinstalación. La Entidad presenta la contestación de la demanda en 2012, negando la relación laboral.
-

Al 31 de diciembre de 2013, se está en espera de la notificación del día y hora para la audiencia para el desahogo de pruebas, por tanto no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso.

- Con fecha 16 de octubre de 2013, se recibe notificación por parte del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el Expediente No. 1755/13, en la Gerencia Estatal Chihuahua, promueve juicio laboral el prestador de servicios externos de la Universidad Autónoma del Estado de México, en contra de FIRCO por despido injustificado, solicitando indemnización, pago de salarios caídos con las mejoras y aumentos salariales que se otorguen a los trabajadores del FIRCO, reconocimiento de su antigüedad desde el 1° de marzo de 2010, así como las cotizaciones ante el IMSS e INFONAVIT y el pago de vacaciones que según declara, nunca gozó, aguinaldo y salarios retenidos.

Al 31 de diciembre de 2013, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso, se está en espera de la notificación del día y hora para la audiencia para el desahogo de pruebas.

- Con fecha 20 de agosto del 2013 se recibió cedula de notificación de la Junta Especial No. 57, en la Gerencia Estatal Colima, donde se nos comunica la demanda laboral con expediente No. 299/2013, por despido injustificado, debiendo llevarse a cabo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, el día 27 de agosto del 2013 a las nueve horas con treinta minutos, la cual no se realizó, dándose fecha para el día 17 de septiembre del 2013, para el ofrecimiento de pruebas por las partes, y estando en espera de la aceptación y/o deshecho de las pruebas por parte de la Junta Especial, y se nos notifique nueva fecha para el desahogo de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2013, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso, se está en espera de la notificación del día y hora para la audiencia para el desahogo de pruebas.

- Con fecha 30 de marzo del 2012 se recibió una notificación de la Sala Regional Noroeste III, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la demanda de nulidad interpuesta por Productores Arrgoz, S. A. de C. V., en contra del oficio número 831.600.25.01.753/11, resolución mediante el cual se notificó a la empresa la negativa de otorgar apoyos.

El estado procesal del presente juicio es el siguiente: con fecha 11 de junio del 2012, vía correo certificado, la Gerencia Jurídica dio contestación a la demanda con fecha 9 de abril de 2012 a la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ejerció facultad de atracción del presente juicio, motivo por el cual se está en espera de la sentencia que la autoridad competente en relación a este juicio.

Al 31 de diciembre de 2013, no se ha establecido provisión alguna en los estados financieros adjuntos, por cualquier resultado que pudiera derivarse de dicho proceso, se está en espera de la notificación del día y hora para la audiencia para el desahogo de pruebas.

NOTA 12 PATRIMONIO.

- El patrimonio del Fideicomiso se integra con:
 - ◆ La cantidad que inicialmente destine el Gobierno Federal;
 - ◆ Las cantidades que con autorización del Fideicomitente aporten las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal;
-

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

- ◆ Los recursos que deban ser destinados a lograr metas de autosuficiencia e incremento a la productividad de productos básicos que determine el Titular del Ejecutivo Federal;
- ◆ Los bienes muebles e inmuebles que por cualquier Título Legal adquiera el Fiduciario con cargo al propio patrimonio; y,
- ◆ Los demás recursos que con la aprobación del Fideicomitente sean aportados al Patrimonio Fideicomitado.

NOTA 13 CONTRATOS DE COMODATO DE BIENES EN USO Y ADMINISTRACIÓN.

En esta cuenta se registran los contratos de comodato por los bienes que se tienen en uso y administración, propiedad de los Fideicomisos Estatales de la entonces Alianza para el Campo (FOFAE) o de los Gobiernos Estatales en las Gerencias Estatales por \$ 2'580,828 y \$ 2'261,163 en Oficina Central.

El saldo de \$4'841,991 que se presenta con relación al ejercicio anterior, corresponde al registro de contratos de comodato para uso en administración de bienes formalizados en las Gerencias Estatales.

Gerencia Estatal	Importe
Aguascalientes	357,238
Baja California Norte	36,321
Coahuila	189,500
Comarca Lagunera	207,360
Chihuahua	74,077
Jalisco	23,087
Michoacán	63,081
Morelos	5,670
Querétaro	132,590
Quintana Roo	70,802
San Luis potosí	321,869
Sinaloa	170,000
Sonora	37,750
Tabasco	39
Tamaulipas	449,455

Gerencia Estatal		Importe
Zacatecas		447,659
Oficinas Centrales		2,261,163
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		1,275,380
Universidad Autónoma Chapingo		985,783
Total		<u>4,841,991</u>

NOTA 14 OPERACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES.

Al 31 de diciembre de 2013, se continuó con la aplicación de las prácticas contables sugeridas por el entonces Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (Fiduciario en liquidación); en relación con los Convenios de Colaboración y Anexos Técnicos celebrados durante 2013 entre SAGARPA y el FIRCO. Estos convenios al reunir las características análogas a un contrato de mandato, registra todas y cada una de las operaciones que se realicen con cargo a los recursos patrimoniales de dicho contrato, para llevar a cabo el registro en una contabilidad particular para cada programa; informándose mensualmente a la Financiera Rural, Institución Fiduciaria y al Órgano Interno de Control en el FIRCO.

Asimismo, los activos de dichos programas especiales se encuentran debidamente registrados en cuentas de orden de la contabilidad propia del Fideicomiso, de conformidad con lo señalado en el Art. 79 de la Ley de Instituciones de Crédito, por lo que no forman parte del patrimonio de la Entidad, en virtud de que únicamente se operan por cuenta y orden de la SAGARPA, aplicándose al patrimonio conforme se realiza el ejercicio de sus recursos.

Los Estados de Situación Financiera de los programas especiales encomendados por cuenta y orden de la SAGARPA, así como las recuperaciones del Fondo de los Agronegocios (FOMAGRO), se presentan en cuadro anexo y describen a continuación:

El saldo en los rubros de Bancos y Valores de Renta Fija, así como a los importes que se mencionan en la Nota 2 inciso c), corresponden a la disponibilidad de los programas, se utilizará para cubrir las obligaciones con los beneficiarios, así como los productos financieros generados por las aportaciones federales correspondientes a los Programas, mismos que se enteran a la TESOFE.

El saldo que se muestra en Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2013 corresponde a los conceptos de: Deudores por intereses y recursos por radicar o recibir de Gerencias Estatales y Oficina Central.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 PROGRAMAS ESPECIALES (Miles de Pesos)								
CONCEPTO	PROBIO ECONOMÍA 2010	PROMAF 2013	POST-PRO- DUCCIÓN 2012	TRÓPICO HÚMEDO 2012	BIOENERGÍA 2013	DONATIVO GEF TF-09- 2124-MV	SISTEMA PRODUCTO 2012	ACUMULADO
Patrimonio aportado	422,717	332,220	1,454,557	103,887	52,159	24,359	38,700	2,428,599
Aplicaciones patrimoniales	-394,775	-332,220	-1,454,557	-103,887	-52,159	-12,050	-38,700	-2,388,348
Suma del patrimonio	27,942	-	-	-	-	12,309	-	40,251
Suma de pasivo y patrimonio	99,472	474	324,416	108,003	9,735	12,338	26,249	580,687

- “Proyecto de Bioeconomía 2010, para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía F-2145” (Probioeconomía): Al 31 de diciembre de 2013, el activo asciende a \$99,472.4 miles, de los cuales \$65,233.2 miles, corresponde a las disponibilidades del programa existentes en la cuenta de bancos e inversiones, incluyendo intereses en Oficina Central y Gerencias Estatales.
- ◆ El saldo de deudores diversos por \$34,239.2 miles, corresponde a recursos del programa por radicar a las Gerencias Estatales de: Coahuila \$100.0 miles; Colima \$241.2, Comarca Lagunera \$2,262.4 miles; Chiapas \$60.8 miles, Chihuahua \$265.6 miles; Durango \$306.0 miles; Guanajuato \$3,400.1 miles, Jalisco \$6,469.4 miles; México \$1,392.0 miles, Michoacán \$4,268.4 miles, Morelos \$1,925.0 miles; Nuevo León \$3,801.7 miles, Puebla \$1,000.0 miles; Sinaloa \$6,300.0 miles y Sonora \$1,885.0 miles; y recursos por recibir en Oficina Central de las Gerencias Estatales de Comarca Lagunera \$651.6 miles y Sonora \$10.0 miles.
 - ◆ El Pasivo de \$71,529.7 miles, se integra por Acreedores Diversos \$35,554.9 miles; y Provisiones de Pasivo \$35,974.8 miles.
 - ◆ El saldo de Acreedores Diversos por \$35,554.9 miles, corresponde a intereses de enero a diciembre de 2013, del programa en Oficina Central \$1,846.1 miles, y \$15.9 miles, de las Gerencias Estatales, importe que será reintegrado al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) Fideicomiso 2145 Fondo de Transición Energética, asimismo existe un saldo de \$33,692.8 miles, a favor de los beneficiarios en la Gerencias Estatales de: Coahuila \$100.0 miles; Comarca Lagunera \$2,914.0 miles; Chiapas \$60.8 miles, Chihuahua \$165.6 miles; Guanajuato \$3,400.1 miles, Jalisco \$6,469.4 miles; México \$1,392.0 miles, Michoacán \$4,268.4 miles, Morelos \$1,925.0 miles; Nuevo León \$3,801.7 miles, Puebla \$1,000.0 miles; Sinaloa \$6,300.0 miles y Sonora \$1,885.0 miles.
 - ◆ El Pasivo de \$35,974.8 miles, se integra de recursos por radicar a las Gerencias estatales por parte de Oficina Central \$33,577.6 miles, \$1,850.0 miles, a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México; y a favor de los beneficiarios del programas en las Gerencias Estatales de Colima \$241.2 miles y Durango \$306.0 miles.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

- Convenio de Donación TF-093134-MX del Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para el Fomento de las Fuentes Alternas de Energía en Agronegocios otorgada por parte del GEF, celebrada entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera, Fideicomiso de Riesgo Compartido y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Donativo GEF TF-093134-MX): Al 31 de diciembre de 2013, el activo asciende a \$12,338.5 miles, y corresponde a las disponibilidades del programa en Oficina Central incluyendo \$28.9 miles de intereses.
 - Convenio de Colaboración para Conjuntar Acciones y Recursos con el Objeto de llevar a cabo la Ejecución del “PROMAF” en donde el “FIRCO” en su calidad de Instancia Ejecutora proporcionará a la “SAGARPA”, el Apoyo requerido para la Ejecución y Seguimiento del mismo, en particular a productores de la población objetivo denominada “Transición” (Riesgo Compartido) y “Alto Rendimiento”, como parte del programa de los Proyectos Estratégicos (PROMAF 2013): al 31 de diciembre de 2013, el activo asciende a \$474.3 miles, y corresponden a las disponibilidades del programa incluyendo intereses.
 - ◆ El saldo de Acreedores Diversos por \$474.3 miles, se integra por \$280.2 miles, a favor de la Tesorería de la Federación por concepto de economías del programa los cuales fueron reintegrados 10 de enero del 2014, y \$194.0 miles, corresponde a intereses generados en Oficina Central y Gerencias Estatales.
 - Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Fideicomiso de Riesgo Compartido, para conjuntar esfuerzos para la “Operación del Programa Postproducción 2013”: al 31 de diciembre de 2013, el activo asciende a \$324,416.2 miles, y corresponden a las disponibilidades del programa incluyendo intereses generados en Oficina Central y Gerencias Estatales.
 - ◆ El saldo de deudores diversos por \$154,733.4 miles, corresponde a recursos del programa por radicar a las Gerencias Estatales de: Baja California Norte \$7,350.0 miles, Baja California Sur \$47,979.7 miles, Colima \$5,589.8 miles, Comarca Lagunera \$9,615.8 miles; Chiapas \$6,362.2 miles, Jalisco \$6,681.0 miles; Morelos \$708.6 miles; Nayarit \$20,000.0 miles, Nuevo León \$6,500.5 miles, Oaxaca \$4,996.2 miles, Puebla \$18,802.0 miles; Sinaloa \$9,477.7 miles y Sonora \$9,919.7 miles; y recursos por recibir en Oficina Central de la Gerencia Estatal Sinaloa \$750.0 miles.
 - ◆ El Pasivo de \$324,416.2 miles, y se integra por Acreedores Diversos \$156,743.0 miles; y Provisiones de Pasivo \$167,673.2 miles.
 - ◆ El saldo de Acreedores Diversos por \$156,743.0 miles, se integra de \$156,059.0 miles, a favor de los beneficiarios en las Gerencias Estatales de Baja California Norte \$47,979.7 miles, Comarca Lagunera \$9,615.8 miles; Chiapas \$6,362.2 miles, Guanajuato \$5,000.0 miles, Jalisco \$6,681.0 miles; Morelos \$708.6 miles; Nayarit \$20,000.0 miles, Nuevo León \$6,500.5 miles, Oaxaca \$4,996.2 miles, Puebla \$18,802.0 miles; Sinaloa \$19,493.1 miles y Sonora \$9,919.7 miles; y \$240.0 miles, a favor de la Tesorería de la Federación por concepto de economías del programa los cuales fueron reintegrados 21 de enero del 2014.
 - ◆ Por la administración de los recursos del programa al 31 de diciembre de 2013, se generaron \$19,699.7 miles, en Oficina Central, y \$30.8 miles en Gerencias Estatales, de los cuales se utilizaron \$19,292.9 miles, para apoyo de beneficiarios del programa de gastos directos, en las subcomponentes de FIMAGO \$500.0 miles; Rastros TIF \$17,412.3 miles y PROVAR \$1,380.6 miles, existiendo un saldo de \$437.6 miles, para su entero a la Tesorería de la Federación.
 - ◆ El Pasivo de \$167,673.2 miles, se integra de recursos por radicar a las Gerencias Estatales por parte de Oficina Central \$154,733.4 miles, y a favor de los beneficiarios del programa en las Gerencias Estatales de Baja California Norte \$7,350.0 miles y Colima \$5,589.8 miles.
-

-
- Convenio de Colaboración que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Fideicomiso de Riesgo Compartido, para formalizar la “Operación del Proyecto Estratégico Trópico Húmedo 2013”: al 31 de diciembre de 2013, el activo asciende a \$108,003.0 miles, y corresponden a las disponibilidades del programa incluyendo intereses generados en Oficina Central y Gerencias Estatales.
 - ◆ El saldo de deudores diversos por \$48,376.6 miles, corresponde a recursos del programa por radicar a las Gerencias Estatales de: Campeche \$779.4 miles, Colima \$872.4 miles, Chiapas \$20,143.2 miles, Guerrero \$490.9 miles, Oaxaca \$362.4 miles, Puebla \$372.7 miles; Quintana Roo \$1,332.1 miles, Sinaloa \$935.2 miles, Tabasco \$19,638.6 miles, Veracruz \$2,003.3 miles y Yucatán \$1,446.4 miles.
 - ◆ El Pasivo de \$108,003.0 miles, y se integra por Acreedores Diversos \$58,792.9 miles; y Provisiones de Pasivo \$49,210.0 miles.
 - ◆ El saldo de Acreedores Diversos por \$58,792.9 miles, corresponde a intereses de enero a diciembre de 2013, del programa en Oficina Central \$1,174.3 miles, y \$1.3 miles, de las Gerencias Estatales, asimismo existe un saldo de \$47,504.2 miles, a favor de los beneficiarios en las Gerencias Estatales de Campeche \$779.4 miles, Chiapas \$20,143.2 miles, Guerrero \$490.9 miles, Oaxaca \$362.4 miles, Puebla \$372.7 miles; Quintana Roo \$1,332.1 miles, Sinaloa \$935.2 miles, Tabasco \$19,638.6 miles, Veracruz \$2,003.3 miles y Yucatán \$1,446.4 miles, y \$10,113.0 miles, a favor de la Tesorería de la Federación por concepto de economías del programa los cuales fueron reintegrados el 22 de enero del 2014, la cantidad de \$9,153.4 miles.
 - ◆ El Pasivo de \$49,210.0 miles, se integra de recursos por radicar a las Gerencias Estatales por parte de Oficina Central \$48,337.6 miles, y a favor de los beneficiarios del programa en la Gerencia Estatal Colima \$872.4 miles.

 - Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Fideicomiso de Riesgo Compartido, con el Objeto de atender con oportunidad y eficiencia las solicitudes que emanen al amparo del “Componente de Bioenergía y Fuentes Alternativas” (Bioenergía 2013”: al 31 de diciembre de 2013, el activo asciende a \$9,735.2 miles, y corresponden a las disponibilidades del programa incluyendo intereses en Oficina Central y Gerencias Estatales.
 - ◆ El saldo de deudores diversos por \$3,913.4 miles, corresponde a recursos del programa por radicar a las Gerencias Estatales de: Chihuahua \$2,999.2 miles, Durango \$466.4 miles, Guanajuato \$ 236.74 miles, Oaxaca \$18.6 miles, Sinaloa \$28.4 miles y Sonora \$164.0 miles.
 - ◆ El Pasivo de \$9,735.2 miles, y se integra por Acreedores Diversos \$5,355.4 miles; y Provisiones de Pasivo \$4,379.8 miles.
 - ◆ El saldo de Acreedores Diversos por \$5,355.4 miles, corresponde a intereses de enero a diciembre de 2013, del programa en Oficina Central \$545.7 miles, y \$6.8 miles, de las Gerencias Estatales, asimismo existe un saldo de \$3,446.9 miles, a favor de los beneficiarios del programa en las Gerencias Estatales de Chihuahua \$2,999.2 miles, Guanajuato \$236.7 miles, Oaxaca \$18.6 miles, Sinaloa \$28.4 miles y Sonora \$164.0 miles y \$1,356.0 miles, a favor de la Tesorería de la Federación por concepto de economías del programa los cuales fueron reintegrados el 20 de enero del 2014, la cantidad de \$527.0 miles.
 - ◆ El Pasivo de \$4,379.8 miles, se integra de recursos por radicar a las Gerencias Estatales por parte de Oficina Central \$3,913.4 miles, y a favor de los beneficiarios del programa en la Gerencia Estatal Durango \$466.4 miles.

 - Convenio de Colaboración para llevar a cabo el Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, Componente de Apoyos para la Integración de Proyectos (SISTEMA PRODUCTO 2013”: al 31 de diciembre de 2013, el activo asciende a \$26,248.6 miles, y corresponden a las disponibilidades del programa incluyendo intereses por \$102.6 miles, enterados a la Tesorería de la Federación.
-

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

- ◆ El Pasivo de \$ 26,145.97 miles, es a favor de los beneficiarios del programa.
- ◆ “Recuperaciones del Programa de Fondo de Riesgo Compartido para el Fomento a los Agronegocios” (RECUPERACIONES DE FOMAGRO): Al 31 de diciembre de 2013, ya no presenta saldo el activo del programa.

➤ Al 31 de diciembre de 2013, las recuperaciones de FOMAGRO se integra como sigue:

Año	Importe (miles de pesos)			
	Recuperado	Enterado a la TESOFE	Devuelto a Beneficiarios	Disponible en Oficinas Centrales
2002	61,341.0	3,559.0	57,782.0	-
2003	187,183.0	2,673.0	184,510.0	-
2004	210,794.0	2,361.0	208,433.0	-
2005	328,271.0	2,530.0	325,741.0	-
2006	248,137.0	1,796.0	246,341.0	-
2007	303,599.0	861.0	302,738.0	-
Total	1,339,325.0	13,780.0	1,325,545.0	-

- ◆ Los intereses netos generados por las recuperaciones que serán devueltos a los originales beneficiarios o en su caso, enterados a la TESOFE. Al 31 de diciembre de 2013, los intereses generados ascienden a \$16,542.9 miles, el Impuesto sobre la Renta generado por dichos intereses y comisiones es de \$2,022.5 miles, e intereses devueltos a los originales beneficiarios por \$8,069.5 miles, intereses devueltos a la Tesorería de la Federación \$6,450.9 miles, en Oficina Central.

NOTA 15 RÉGIMEN FISCAL Y LABORAL.

El Fideicomiso se sujeta a los siguientes regímenes:

- Marco laboral:

- ◆ Las relaciones de trabajo entre el Fideicomiso y sus empleados, se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores Apartado A) del artículo 123 Constitucional, así como en el Contrato Colectivo de Trabajo en cuanto al personal operativo de confianza y base, celebrado entre el FIRCO y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones Financieras Bancarias, Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, Empleados de Oficinas, Similares y Conexos de la República Mexicana.
 - ◆ En lo correspondiente al personal de mando, las prestaciones son autorizadas en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

 - Régimen fiscal:
 - ◆ Impuesto sobre la Renta (ISR):
 - El Fideicomiso por su estructura jurídica, no es sujeto del Impuesto sobre la Renta, por estar clasificado en el Título III - “Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos”, de acuerdo al Art. 102, tercer párrafo hasta 2013 y a partir de 2014 el Art. 86 antepenúltimo párrafo, originado por los cambios en la Ley respectiva.
 - ◆ Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU):
 - El Fideicomiso está exento de este impuesto, de conformidad con el Artículo 4 fracción I de la correspondiente Ley, a partir del ejercicio 2014, fue abrogado.
 - ◆ Impuesto al Valor Agregado (IVA):
 - Su única obligación es aceptar el traslado de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.
 - ◆ Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):
 - Debido a que el Fideicomiso no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Arts. 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Fideicomiso está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales, entre otros, los siguientes impuestos y cuotas principales:

 - En su carácter de retenedor:
 - ◆ Impuesto de los ingresos por salarios, asimilados y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
 - ◆ Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
 - ◆ Cuotas retenidas a favor del IMSS; y,
 - ◆ Impuesto al Valor Agregado.
-

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

- A su cargo como unidad económica:
 - ◆ Cuotas patronales del IMSS;
 - ◆ Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
 - ◆ Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
 - ◆ Impuesto sobre nóminas del 2.5% en 2013, y a partir del 2014 se incrementa a 3%.

NOTA 16 NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES Y GUBERNAMENTALES.

Derivado de la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con fecha del 31 de diciembre de 2008, en la que se derogan disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio, del estudio y expresión en los estados financieros y que entró en vigor a partir del 1° de enero del 2009, deberá tener armonizado su sistema, a más tardar el 31 de diciembre del 2012 y, con base al Acuerdo aprobado por el Consejo de Armonización Contable publicado en el Diario Oficial del 16 de mayo de 2013, será hasta el 30 de junio de 2014, en cuanto a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y en la generación en tiempo real de los estados financieros debe estar debidamente armonizado.

Para realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, será con fecha del 31 de diciembre de 2014.

Por lo que respecta a la emisión de cuentas públicas en los términos acordados por la CONAC, serán hasta la correspondiente al ejercicio 2014, es decir, el 30 de abril de 2015.

De acuerdo a las atribuciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), creado para lograr tal homologación, se han publicado y emitido acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental, aprobándose hasta la fecha lo siguiente:

- Marco conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
 - Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.
 - Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
 - Clasificador por rubro de ingresos.
 - Clasificador por objeto del gasto. (capítulo, concepto y partida genérica).
 - Clasificador por tipo de gasto.
 - Clasificador por fuentes de financiamiento.
-

- Plan de cuentas.
- Norma y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas.
- Clasificación administrativa.
- Clasificación funcional del gasto.
- Clasificación programática.
- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físico y financiero relacionado con los recursos federales.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.
- Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances.
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.
- Lineamientos generales para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGISGP)
- Lineamientos específicos para la integración de la información presupuestaria para la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal (emitido por la UCGISGP).
- Normas de información financiera generales y específicas para el Sector Central y Paraestatal (emitidos por la UCGISGP).

Lo anterior en cumplimiento con los artículos 7, tercero y cuarto transitorio de la LGCG, por lo que los Poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas, las entidades, los órganos autónomos y las entidades paraestatales del Gobierno Federal, deberán operar sus sistemas contables en tiempo real, efectuar los registros contables y la valuación del patrimonio, sus estados financieros sobre el ejercicio de los ingresos y gastos sobre las finanzas públicas, alineadas al Plan de Cuentas y la Cuenta Pública de la CONAC, a cuarto nivel, al cierre del ejercicio 2014.

Corresponderá a la Dirección General y Delegado Fiduciario Especial y Fiduciario emitir los lineamientos para que, en su caso, se dicten las medidas correctivas que sean procedentes, para la emisión de la información financiera y contable en apego al nuevo Sistema de Contabilidad Gubernamental.

NOTA 17 AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros y sus notas fueron autorizadas para su emisión el 12 de marzo del 2014, por el C.P. Ignacio Diego Muñoz Director General y Delegado Fiduciario Especial del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), y está sujeto a la aprobación del Comité Técnico, una vez emitido el dictamen de los auditores externos y el informe de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Las notas adjuntas, son parte integrante de los estados financieros.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

C.P. IGNACIO DIEGO MUÑOZ

Director General y Delegado Fiduciario
Especial

C.P. GREGORIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Subgerente de Contabilidad
